



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 23 MAR. 2022

REF: EJECUTIVO No. 110014003005-2019-00475-00

DEMANDANTE: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.

DEMANDADO: OLGA INES TORRES GALLEGU.

Previo a decidir lo que en derecho corresponda, REQUIÉRASE a las partes para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación de la presente providencia informen si llegaron a algún acuerdo de pago. De ser así, si se está ejecutando o el mismo fue incumplido.

Una vez vencido el término otorgado en el párrafo anterior, secretaria retornen las diligencias al Despacho para continuar con el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Juez

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por ESTADO N° <u>27</u> del de febrero de 2022 en la Secretaría a las 8.00 am 13 4 MAR. 2022 LINA VICTORIA SIERRA FONSECA Secretaria
--